

## Comunicado de Prensa No. 101/2017

Ciudad de México a 22 de agosto de 2017.

### **EL IFT CONCLUYE LA NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE ASIGNAN 41 FRECUENCIAS DE FM A DIVERSAS ESTACIONES DE RADIO AM**

- **33 casos se resolvieron en forma directa en favor de concesionarios específicos.**
- **8 frecuencias adicionales se asignarán a través del mecanismo de sorteo con la presencia de los concesionarios involucrados y la asistencia de un testigo social.**
- **Corresponde ahora a los concesionarios aceptar las condiciones para la asignación de la frecuencia de FM y, en los casos aplicables, realizar el pago de la contraprestación determinada por el Instituto.**

Como fue informado en su oportunidad, el 14 de julio de 2017 el Pleno del Instituto resolvió 83 solicitudes de migración de frecuencia de AM a FM. En un inicio, se recibieron 96 solicitudes de cambio de frecuencias; sin embargo, 13 de ellas no cumplieron oportunamente con los requisitos para continuar con el trámite respectivo.

De las 47 frecuencias susceptibles de asignación para la migración, 41 fueron susceptibles de asignación bajo los mecanismos y criterios establecidos en los Lineamientos respectivos: i) 33 frecuencias bajo asignación directa y ii) 8 frecuencias mediante sorteo entre los concesionarios solicitantes que se encuentran en igualdad de condiciones de acuerdo con los criterios respectivos.

Para efectos de lo señalado en el punto ii) anterior, el Instituto determinó la realización de un sorteo bajo los principios de transparencia y equidad entre los concesionarios involucrados. Así, los sorteos para asignar las 8 frecuencias mencionadas, se llevará a cabo el próximo 29 de agosto en las instalaciones del Instituto, ante la presencia de los interesados y de un testigo social.

En la tabla siguiente se describe por grupo radiofónico el número de frecuencias que fueron autorizadas directamente, así como aquellas en las que participará en el procedimiento de sorteo:

## Comunicado de Prensa No. 101/2017

Grupo	Autorizaciones Directas	Susceptibles de Autorización (Sorteo)
Radorama/Megacima	- 8 frecuencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 en Nogales, Son.</li> <li>• 3 en Nuevo Laredo, Tamps.</li> <li>• 1 en Cacalomacán, Edo. Mex.</li> <li>• 1 en San Bernardino, Tlaxcalancingo, Pue.</li> </ul>	- 1 en Reynosa, Tamps.
Grupo Fórmula	- 4 frecuencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 en Guadalajara, Jal.</li> <li>• 1 en Guadalupe, N. L.</li> <li>• 1 en Nuevo Laredo, Tamps.</li> <li>• 1 en Nogales, Son.</li> </ul>	
Grupo Acir	- 2 frecuencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 en San Pedro Tlaquepaque, Jal.</li> <li>• 1 en Guadalupe, N.L.</li> </ul>	
Familia Garza	- 2 frecuencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 en Guadalupe, N. L.</li> <li>• 1 en Ciudad Camargo, Tamps.</li> </ul>	
Grupo Garza Peña	- 1 en Matamoros, Tamps.	- 1 en Reynosa, Tamps., como consecuencia del sorteo entre estos dos concesionarios.
Ernesto Montemayor		
México Radio	- 1 frecuencia en Puebla, Pue.	- 1 en Mexicali, B.C. - 1 en San Pedro Tlaquepaque, Jal.
Grupo Radio Centro		- 1 en Guadalajara, Jal. - 2 en San Luis Río Colorado, Son.
Grupo Televisa	- 1 en Monterrey, N. L.	- 1 en Guadalajara, Jal.
Capital Media	- 1 en Toluca, Edo. Mex.	
Antonio Gallegos	- 1 en Ciudad Miguel Alemán, Tamps.	
Eduardo Villarreal Marroquin	- 1 en Nuevo Laredo, Tamps.	
El Herald Fronterizo	- 1 en Ciudad Miguel Alemán, Tamps.	
Familia Boone Menchaca	- 1 en San Pedro Tlaquepaque, Jal.	
Familia Gallegos	- 1 en Reynosa, Tamps.	
Familia Grajales Farías	- 1 en Puebla, Pue.	
Familia Henkel	- 1 en CDMX	

## Comunicado de Prensa No. 101/2017

Grupo	Autorizaciones Directas	Susceptibles de Autorización (Sorteo)
Familia Pérez Ramírez	- 1 en Santa Ana Tepatlán, Jal.	
José Asef Hanan Badri	- 1 en Santa María Coronango, Pue.	
Radio Principal, S.A. de C.V.	- 1 en Puebla, Pue.	
Familia Raso Arcaute	- 1 en Salamanca, Gto.	
Rubén Hernández	- 1 en Guadalajara, Jal.	
Secretaría de Cultura	- 1 en CDMX	
<b>TOTALES</b>	<b>33 frecuencias</b>	<b>8 frecuencias</b>

Por último, es importante señalar que todos los concesionarios autorizados directamente o, los que en su momento resulten ganadores de los sorteos respectivos, deberán aceptar las nuevas condiciones para la asignación de la frecuencia de FM respectiva y, posteriormente, para el caso de los concesionarios de uso comercial, deberá realizarse el pago de la contraprestación fijada por el IFT derivada de la autorización de cambio de frecuencias.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00

**Comunicado de Prensa**  
No. 101/2017

[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)